



D 6052 / 557

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. etc

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, con salvaguarda de los derechos del concesionario y de terceros que pudieran verse afectados, la porción de terreno propiedad del Estado Nacional, sita en el límite del partido de Tres de Febrero con el de San Martín, de la provincia de Buenos Aires, ubicada en el ramal Lourdes Lynch, estación Lynch (ex - Ferrocarril General Urquiza), y delimitada por las calles Ricardo Frías, Benito Lynch, Beazley, zona de vías (Lemos - Lacroze) y cuadro de estación Lynch.

ARTICULO 2º.- La presente transferencia se realiza a efectos de la construcción de un edificio acorde, instalaciones y campo deportivo de la mencionada universidad.

ARTICULO 3º.- Con carácter previo a la presente transferencia, deberá procederse a la mensura, deslinde y a la realización del plano pertinente, aprobado por el organismo que corresponda.

ARTIULO 4º.- Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la institución beneficiaria.

ARTICULO 5º.- De forma.



EDUARDO O. GAMAÑAL
DIPUTADO DE LA NACION